SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIVa. LEGISLATURA PRIMER PERIODO
	CARPETA Nº 325 DE 1995
COMISION ESPECIAL DE ARTICULOS DESGLOSADOS	DISTRIBUIDO Nº 550 DE 1995
NOVIEMBRE DE 1995	SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

P R E S U P U E S T O N A C I O N A L - Ejercicio 1995 - 1999

Versión taquigráfica de la sesión del día 15 de noviembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Américo Ricaldoni
Miembros	: Senadores Alvario Bentancur, Susana Dalmás, Carlos Garat, José Korzeniak, Pablo Millor y Nicolás Storace
Asisten	: Senador Carlos Julio Pereyra; Director General de Comisiones Pedro Pablo Andrada
Invitados especiales	: Integrantes de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario arquitecto Carlos Artucio (Presidente) y Alfonso Graña (Director)
Secretaria	: Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	: Lorenzo Saavedra

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos)

En nombre de la Comisión Especial de Artículos Desglosados damos la bienvenida a los representantes de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Queremos escuchar sus puntos de vista con respecto a las normas del proyecto de ley de Presupuesto vinculadas al Plan Agropecuario.

SEÑOR ARTUCIO.- Me gustaría empezar por un tema que no sé si es el primero que figura en el proyecto e, inclusive, no está contenido en el memorándum, pero para nosotros es fundamental. Las autoridades y técnicos del Plan Agropecuario, junto con las gremiales, queríamos trasmitir nuestro punto de vista a los señores Senadores, en una expresión unánime, o por lo menos de consenso, de todos los sectores involucrados.

El primer punto —como decía— no está en el memorándum, porque cuando lo elaboramos para presentarlo en el Senado supusimos que sería enviado a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; posteriormente nos enteramos de que sería considerado en la Comisión Especial de Artículos Desglosados.

Quisiera comenzar manifestando nuestra postura con respecto al desglose. Entendemos que el tema del Plan Agropecuario, en general, es un asunto muy debatido. No sé si el señor Senador Ricaldoni lo recuerda, pero el año pasado tuvimos encuentros con varios Senadores de todos los grupos políticos, y esta problemática ha sido estudiada desde hace alrededor de tres años. Consideramos que llegamos al límite, porque el Plan Agropecuario está funcionando bien —tal vez peque de parcial, y en realidad lo soy— en base a una vocación y un espíritu muy especial de sus técnicos, que estamos trabajando en pésimas condiciones desde el punto de vista financiero, de sueldos y de gastos. En realidad, todo esto ha sido posible porque estamos alentados por la expectativa —hasta ahora aceptada y bien recibida por todos

mim.

los sectores involucrados, inclusive en el plano político— de que esto se iba a producir.

El año pasado, a nivel político se entendió que el momento en que presentamos nuestra propuesta no era el adecuado. Ahora esto se está tramitando por la vía de la Ley de Presupuesto.

Queremos trasmitir a los señores Senadores que esto lo necesitamos ya, con urgencia, para empezar con una nueva Institución —que es en lo que todos estamos pensando— que nos permita funcionar de otra manera.

Por lo expuesto, el primer pedido que deseamos hacer a la Comisión Especial de Artículos Desglosados del Senado es poder terminar el año con una nueva Institución, creada con una ley que —exceptuando a los sectores políticos que ahora la está procesando— aparentemente reúne el consenso de todos los grupos involucrados.

Como sé que los señores Senadores disponen de poco tiempo, tratando de abreviar nuestra exposición trajimos un memorándum.

El punto al que nosotros le damos más importancia es el hecho de que esto sea tratado junto con el proyecto de ley de Presupuesto.

Aclaro que este memorándum fue elaborado con posterioridad a lo resuelto en la Cámara de Representantes, por lo que los comentarios se refieren a las modificaciones del Plan Agropecuario incluidas en el proyecto de ley de Presupuesto aprobado por dicha Cámara. En dicho documento se habla de tres o cuatro puntos sobre los cuales mantenemos algunas diferencias; eso no quiere decir que estos sean los únicos aspectos de la ley, sino que son los que fueron objetados. En lo demás, estamos todos de acuerdo, es decir, el Poder Ejecutivo —que fue el que remitió el proyecto de ley— las gremiales y los integrantes del Plan Agropecuario.

mim.

En base a los puntos de discrepancia —que enumeraré en forma breve— elaboramos el memorándum explicando cuáles eran las diferencias, para luego exponer el texto propuesto que, en general, se refiere a la redacción originalmente presentada. Es decir que en dicho memorándum se argumenta muy brevemente y después se propone una redacción diferente a la aprobada por la Cámara de Representantes.

Con respecto a los fondos para la Institución, sostenemos que con esto no se pretende crear una empresa privada, ya que esa nunca ha sido la intención del Poder Ejecutivo ni la nuestra. Si fuera así, habríamos constituido algo así como una consultora y nos hubiéramos puesto en funcionamiento.

Entendemos que el Plan Agropecuario está indisolublemente unido al Ministerio y, como tal, le damos el carácter de empresa mixta. Consideramos —y lo estuvimos discutiendo un par de años— que el Estado no debe renunciar al papel que tiene que cumplir en temas como la extensión, la transferencia de tecnología y la capacitación —que son los objetivos básicos de la Institución— sino que debe participar en esas áreas. Con ello queremos decir que tenga un papel activo desde el punto de vista financiero, fundamentalmente porque no queremos que la Institución se vea obligada a buscar caminos rentables.

El Poder Ejecutivo incluyó una partida fija de subsidios, con la que tenemos alguna diferencia. Realmente, resulta inexplicable que se manejen tres cifras: una de ellas, es la partida a la que nosotros redujimos nuestro planteo, que pasa a ser de $ 15:000.000, a valores de enero de 1995; la que remite el Poder Ejecutivo —que figura en el cuadro original que hemos enviado— de $ 10:500.000; y la que aprobó la Cámara de Representantes, que no sabemos por qué la redujo a la mitad, es decir, $ 5:500.000.

Debo aclarar que luego de esa instancia, hablé con el señor Representante Atchugarry —pues me comentaron que él había manejado las cifras— quien en forma muy leal me hizo

mim.

saber que la intención de la Cámara de Representantes se había basado en una información de la Contaduría General de la Nación —que, aparentemente, era equivocada— que situaba la partida actual del Plan Agropecuario en el orden de los $ 5:500.000 que fue, en última instancia, lo que votó ese Cuerpo.

Como decía, la intención de la Cámara de Representantes —según las palabras del señor epresentante Atchugarry— era que no se aumentara la partida actual, pero tampoco que se disminuyera. Tan es así, que luego recibí unas líneas corroborando que, a su juicio, —inclusive, ellos habían comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas que se había incurrido en error al fijar las partidas— debería volverse a la partida propuesta por el Poder Ejecutivo. En virtud de que el señor epresentante Atchugarry así me lo solicitó, y para mayor claridad, incluimos los cuadros correspondientes, firmados por el señor Director y por la Contaduría del Plan Agropecuario, donde se especifican las partidas realmente recibidas. De modo que lo que expresamos no se trata, simplemente, de una opinión, sino de una cifra real y concreta que, en este momento, se ubica en $ 10:486.000, a valores de enero de 1995.

Queremos aclarar que la partida de $ 15:000.000, que planteamos nosotros y los gremios, pasados a dólares serían U$S 2.600. Creemos que para iniciar una aventura —dicho esto en el buen sentido de la palabra— con la responsabilidad que ello implica para las instituciones gremiales y para las nuevas autoridades que lo deben dirigir, la suma es muy pequeña. Debemos tener los pies sobre la tierra y partir de la base de que el Plan está funcionando mal en la actualidad, debido a los principios que mencioné al comienzo.

Reitero que tenemos por delante una enorme tarea de capacitación, extensión y transferencia de tecnología, que el sector rural no ha utilizado debidamente por diversas razones, que no son imputables solamente al Plan, al sector rural, ni a los productores. Distintos consultores

mim.

especializados han opinado que constituye una magnífica inversión a nivel de país todo lo que se haga en términos de capacitación en el sector agropecuario.

Tenemos una producción de carne del orden de los 80 kilos por hectárea, teniendo en cuenta un pequeño porcentaje de los productores. Cabe precisar que podemos pasar esa cifra a 120, 130 ó 150 kilos de carne por hectárea. Actualmente, cualquiera de los establecimientos asistidos por el Plan Agropecuario tiene registrado y controlado —como es público y notorio— que el gasto que estamos proponiendo para dicho Plan es mínimo. En realidad, es insignificante si se piensa en términos de país. El hecho de que utilicemos ese dinero para la promoción del sector, no parece ninguna locura si lo comparamos con los otros gastos que se incluyen en el Presupuesto.

Otro punto con el que mantenemos discrepancia —que fúe corregida parcialmente cuando este proyecto de ley se consideró en la Cámara de Representantes— es que el señor Ministro elevó la vigencia de esa partida a tres años, es decir, a 1996, 1997 y 1998. En ese aspecto no llegamos a un acuerdo. La Cámara de Representantes la llevó hasta 1999. Entendemos que esos años deberían desaparecer como indicación, para quedar librados a la vigencia de la Ley Presupuestal. En los cinco años que transcurrirán para esta experiencia, el Plan Agropecuario y el sector tendrán que dar examen y ver si su gestión es eficaz y consigue el fin perseguido.

La tercera diferencia está en la integración de la Junta. Nosotros habíamos previsto que la Junta estuviera compuesta por cuatro delegados de las entidades gremiales que revisten un carácter nacional y no representan a un subsector, como por ejemplo a los productores lecheros —entre los que me incluyo— o arroceros. Por lo tanto, dada la situación actual, en la propuesta del Poder Ejecutivo se sustituía lo que hoy marca la ley —que es la Liga Federal de Acción Ruralista— por las CAF. Sin embargo, nosotros entendíamos que además de las CAF deberían estar la

mim.

Asociación y Federación Rural y la Comisión Nacional de Fomento Rural, con lo que pretendíamos tener un espectro amplio que cubriera a todos los sectores del país a través de sus delegados. También estaba prevista la participación de un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de un sexto miembro, que era el encargado de presidirla, nombrado a propuesta de la mayoría de la Junta. La Cámara de Representantes le introdujo una modificación que consistió en agregar dos nuevos cargos: uno para la Universidad de la República y otro que sería ocupado por un delegado de los productores que no estuvieran representados allí. Entendimos que la Universidad debería estar junto con el INIA, la Liga Federal, las Asociaciones de tamberos, de arroceros, de agricultores, etcétera, en un Consejo Asesor de la Junta. Por último, establecíamos —aclaro que desconozco si algunos de estos aspectos fueron contemplados en el Mensaje Complementario— que el Presidente del Plan, que es un cargo "full- time", debía ser rentado. Tenemos la esperanza de que quien lo ocupe sea el mejor que se pueda conseguir en el Uruguay. En ese sentido, se fijaba una retribución equivalente a la de los Subsecretarios de Estado, al igual que ocurre en el INIA y del nuevo INAC. La Cámara de Representantes —no sé por qué razón— bajó este sueldo al 80 %. De alguna manera, esta disminución implicaba un descenso en la categoría, pero admitimos que esto no es lo principal. Además, fijábamos la posibilidad de que la propia Junta, en función de su ejecutividad —que era una de las causas fundamentales para proponer estas modificaciones, ya que pretendemos sea más eficiente y funcional— pudiera remunerar a una o dos personas que la integraran, en particular a quienes se les adjudicaran tareas ejecutivas. No olvidemos que el Plan tiene agencias y sucursales en todo el país y dispone de 70 técnicos. Por mi experiencia, sé que es muy difícil que el Presidente pueda abarcar todos los temas. Por ello se incluyó la posibilidad de conceder esta retribución, que tenía un tope máximo que estaba en el 40 % de lo percibido con anterioridad. La Cámara de Representantes modificó esta propuesta, aumentó en dos personas el número de integrantes de la Junta y fijó una retribución obligatoria que se estableció en el 50 % del sueldo de los Subsecretarios

mim.

de Estado. El hecho es que esto motivaba que con tareas ejecutivas o simplemente con la asistencia, estas personas estarían cobrando un sueldo que recaería sobre la propia institución. Esto es lo que tantas veces hemos criticado y creemos que no se puede hacer. Pensamos que debe pagarse al Presidente y a las personas de la Junta que tengan tareas ejecutivas y una dedicación acorde con la retribución. Si tomamos los $ 5:000.000 aprobados por la Cámara de Representantes y los convertimos a dólares, nos da una cifra inferior a U$S 1:000.000. Nosotros estamos creando una Junta que cuesta U$S 200.000 por año, es decir, una quinta parte. Entonces, lo aprobado no parece razonable y por lo tanto no queremos acompañarlo. Nos parece que ese dinero debe destinarse a los técnicos y a los gastos de funcionamiento. Repito que el Presidente debe ser rentado, por las características de su cargo, y la propia Junta —a la que el proyecto de ley le está dando una independencia determinada— fijará si debe retribuir de alguna forma, y con un límite, a algún otro integrante que cumpla tareas ejecutivas. Creo que esto debe quedar bajo la responsabilidad de las entidades gremiales que dirijan la Junta y no podemos pensar que se van a poner de acuerdo para adjudicarse malamente un salario; estoy seguro de que esto no va a ser así.

Cuando establecemos que el nuevo Plan podrá realizar contratos con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, etcétera, sabemos que es todo un proceso sumamente lento. De manera que va a llegar un momento en que los recursos de crecimiento de esa institución —espero que crezcan mucho— sean genuinos, es decir, generados por la propia institución, vendiendo servicios sin violentar el principio que hoy mencionábamos en el sentido de que debemos funcionar en los rubros que son de interés nacional.

En su momento solicitamos al Poder Ejecutivo —y ahora lo estamos haciendo al Legislativo— que se fije un monto de contratos que rija para el primer quinquenio por un valor equivalente a la partida de subsidios. Estos contratos no serían cubiertos por un aporte presupuestal, sino que regirían por programas y proyectos de trabajos concretos, a

mim.

satisfacción del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el que se discutiría el tema. Concretamente, esta Secretaría de Estado determinaría —como se hizo en el pasado y luego dejó de hacerse— que, por ejemplo, el noreste de Canelones justifica un plan de desarrollo por determinadas razones, por lo que se le encargaría al Plan Agropecuario la tarea de reconversión de ciertos productores. Decidiría contratar, para una cuenca lechera en Cerro Largo, en la Cooperativa COLEME —que hoy, según nos manifiestan, no tienen recursos para hacer extensión— de común acuerdo con la Cooperativa, al Plan Agropecuario para que haga la asistencia técnica y el fomento en determinados aspectos. Esta partida estaría sujeta a la firma de contratos de trabajo muy concret s, con fecha de iniciación y estimación de costos, y dependiendo de que el Plan cumpla con lo pactado; de lo contrario, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca lo llamará al orden.

En síntesis, nuestra idea es que el Poder Legislativo nos dé, a las instituciones y a los técnicos del Plan, la oportunidad de probar este esquema que en algunos aspectos está funcionando, tal vez con impaciencia de los productores —si pensamos, por ejemplo, en el INIA— a quienes les gustaría ver más resultados. Hay que tener en cuenta que la investigación no se genera en un año. En cambio, por la índole de nuestra tarea, nosotros podemos comenzar a generar resultados casi de inmediato. Estamos en carrera, pero lo que pedimos es que nos den la oportunidad de funcionar bien durante los próximos cinco años.

Posteriormente, el Parlamento y, por supuesto, el Poder Ejecutivo determinarán si esa tarea fue eficiente o no y si se justifica.

SEÑOR MILLOR.- Quisiera saber si, tal como vino aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Representantes, los dos miembros que estarían de más en el Consejo Asesor serían el de delegado propuesto por la Universidad de la República y el que representaría a las gremiales agropecuarias.

mim.

SEÑOR ARTUCIO.- Exactamente; en el Consejo Asesor habría un delegado de la Facultad de Agronomía, uno de la de Veterinaria y, probablemente, uno genérico de la Universidad de la República.

SEÑOR STORACE.- Deseo dejar la siguiente constancia. En la tarde de ayer hablé con el señor Senador Pereyra y me comprometí a informarle la fecha y hora de la reunión en la que se trataría lo relativo al Plan Agropecuario, porque él estaba muy interesado en asistir. Así se lo hice saber al Presidente de la Comisión, pero lamentablemente me enteré de esta sesión cuando llegué a la Casa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que, por medio de la Secretaría, se informó de la sesión de hoy al señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Agradezco la atención del señor Senador.

Todo lo que tiene que ver con el Plan Agropecuario nos es muy grato, quizás porque nació cuando nosotros también nos iniciamos en nuestra actividad en el agro y luego, durante años, hemos trabajado en forma conjunta.

Este tema nos interesa profundamente, motivo por el cual, cuando tuvimos noticias de que se habían incorporado normas relativas al Plan Agropecuario, en el proyecto de ley de Presupuesto, decidimos consultar a los miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el sentido de hacer un estudio especial, dedicándole el tiempo suficiente para convocar a las distintas entidades interesadas en este asunto. Me refiero a las instituciones rurales, a las autoridades del Plan Agropecuario, al Ministerio especialmente competente en este tema, a los técnicos, a los grupos como FUCREA y a todas aquellas instituciones que han trabajado en forma conjunta con la que nos ocupa. A esos efectos, solicitamos que este asunto se desglosara y pasara a ser analizado por la Comisión especializada, pero lamentablemente ésta no pudo trabajar en virtud de los compromisos que cada uno de sus miembros tiene con la

mim.

Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

De ninguna manera quiero interferir en los propósitos que tengan los miembros de esta Comisión Especial de Artículos Desglosados, que es a la que efectivamente la Comisión terminó por darle injerencia en este asunto. No obstante, considero que este es un tema delicado y en él, quizás, va mucho del porvenir del agro en los años venideros. Por este motivo, creemos que no debería haber formado parte de una ley presupuestal. Se trata, pues, de un plan tan importante para el desarrollo económico de aquellas áreas fundamentales de la economía nacional, que no puede formar parte, reitero, de una ley presupuestal, ya que nada tiene que ver con ella, salvo en lo que respecta a los recursos en esa materia.

Considero que la propuesta implica un estudio muy acabado en lo técnico; con esto no me refiero a la actuación de los Legisladores, sino a aquellos técnicos e interesados de diversas instituciones, con quienes hubiera sido muy importante trabajar, no sólo durante una sesión o una hora, sino por el tiempo que nos permitiera llegar a un estudio muy profundo de los resultados del Plan Agropecuario. Dicho análisis debería estar dirigido a su estructura actual, al posible mejoramiento del servicio que podría prestar con la organización proyectada —o una similar— y a saber hasta dónde es conveniente que el Estado pierda la orientación en esta materia, confiándola a una institución que si bien puede ser pública, no sería estatal.

No ignoramos —debido a que contribuimos a su aprobación en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca— que, por ejemplo, el INIA tiene una estructura parecida y ha funcionado en forma satisfactoria, lo cual nos complace mucho. No estoy absolutamente seguro de que pudiera pasar lo mismo con el Plan Agropecuario.

Por otra parte, en la Cámara de Representantes —tal como se acaba de señalar— se produjo una quita importante en los recursos que venían asignados por el Plan

mim.

Agropecuario, de tal manera que, como se ha demostrado, en realidad estaríamos votando una iniciativa que no estaría respaldada económicamente, si no fuera porque se tiene la esperanza de concretar posibles contratos con instituciones privadas.

Se trata, entonces, de un tema muy importante para la economía nacional que requiere un estudio minucioso, lo que no quiere decir que los técnicos del Ministerio no lo hayan hecho, pero en definitiva a esta altura, la responsabilidad es de los Legisladores. Entiendo que no tengo derecho a proponer absolutamente nada a esta Comisión; sin embargo, he consultado a algunos Legisladores sobre la posibilidad de que este tema forme parte de una ley separada y cumpla las distintas etapas en las Comisiones respectivas del Parlamento. Ello no significa que esté en contra de la idea y tampoco quiere decir que tenga el propósito de darle a esta iniciativa un entierro de lujo. Lo que queremos es hacer un estudio profundo —así lo he consultado a los demás Legisladores— de un tema en el que estamos seguros que si se tratara ahincadamente y si se consultara a todas las partes interesadas, podría ser un gran instrumento al servicio del desarrollo de la economía del país. No estamos seguros de que, con un estudio ligero y sin haber recurrido a los servicios técnicos y a la opinión de los interesados, teniendo en cuenta el trabajo acelerado que se está llevando en torno al Presupuesto nacional, lo mejor sea incorporar en él esta idea de transformar el Plan Agropecuario.

En consecuencia, debido a que no podemos hacer otro tipo de planteo, sugiero que este tema se desglose definitivamente y pase a ser analizado por la Comisión respectiva del Senado, a los efectos de que pueda ser aprobado como parte de una ley independiente. Naturalmente que al decir esto —en mi calidad de Presidente he hablado con los miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca— nos comprometemos a realizar un estudio lo más rápido posible, que al mismo tiempo sea minucioso, a los efectos de que realmente el voto parlamentario sea el fruto de un análisis adecuado para un tema de tanta importancia.

mim.

SEÑORA DALMAS.- No sé si todos piensan lo mismo, pero a mi entender es evidente que en esta Comisión Especial de Artículos Desglosados no estamos estudiando ni el planillado ni las partidas que se le asignan al Plan Agropecuario, sino que exclusivamente estamos analizando la parte institucional. Más allá de que es ilustrativo conocer qué ocurrió en la Cámara de Representantes, considero que esta Comisión tiene que expedirse sobre los artículos fundamentales relativos a la creación de esta institución. En ese sentido, aclaro que no tengo un conocimiento cabal de las distintas instituciones que funcionan en el Ministerio.

Para formarnos una posición, quisiéramos saber cuál es el cambio esencial, desde el punto de vista institucional, que se produce con este proyecto de ley. Además, desearíamos conocer la situación anterior y qué beneficios introduciría esta modificación.

SEÑOR ARTUCIO.- El Plan Agropecuario se creó hace 35 años, por medio de una ley que establecía la autonomía técnica y administrativa de la institución.

En el transcurso de los años —en este momento no puedo describir, exactamente, cómo fue ese proceso, ni por qué se produjo— y mediante sucesivas leyes presupuestales o Rendiciones de Cuentas, se mantuvo la autonomía técnica. Aclaro que, en lo que me es personal, fui nombrado por el Presidente de la República, en este caso, por el doctor Lacalle, a propuesta de las instituciones gremiales, por lo que no se trata de un cargo político, como tampoco lo es el de los restantes Directores. En definitiva, en lo técnico, se mantiene la independencia con respecto a los sectores políticos, pero no sucede lo mismo en el campo económico o presupuestal. En virtud de los sucesivos cambios producidos, nuestra dependencia, con respecto al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es total.

Debo confesar que gastamos buena parte de nuestro tiempo en elevar expedientes para ver si compramos tal o cual cubierta o si hacemos determinado gasto o modificación.

mim.

Tampoco podemos premiar a un buen funcionario y, a la inversa, no podemos desestimular a un técnico que está trabajando de mala manera. En ese sentido, tenemos las mismas limitaciones que tienen muchos sectores.

En definitiva, en ese terreno se ha producido un cambio cualitativo que ha sido negativo para el Plan. Ha habido una partida especial que introdujo determinadas modificaciones en las leyes presupuestales —aclaro que no soy técnico en la materia, por lo cual no puedo responder exactamente— que no afectaron a la partida del subsidio; pero también hemos perdido dinero al punto de que el Estado ha debido recurrir a adelantos de Tesorería, con el fin de cubrir los gastos del último año.

Todo esto figura en el resumen que recién entregué a los señores Senadores. Esa es la situación al día de hoy.

Actualmente, deseamos tomar una serie de medidas que no nos son posibles, en virtud de diversas limitaciones o por no disponer de los recursos necesarios. Si el Plan Agropecuario hiciera hoy una publicación o un acuerdo con los productores, necesitaría solicitar un permiso para realizarlo, así como también para cobrarlo y, de los dineros percibidos, deberíamos remitir el 40% al Ministerio, porque así lo establecen las disposiciones legales. Es decir que, en muchos aspectos, estamos atados de manos.

Al contrario de la creencia de muchos, en este caso no se trata de realizar una privatización y, aclaro, que nuestro objetivo no es el de ahorrar dinero al Estado. Es más; si se me realizara una pregunta concreta, diría que el Estado debería de gastar mucho más dinero en esto, al igual que en otros rubros. Sin embargo, como tenemos los pies sobre la tierra, no pretendemos eso. Creemos que, a largo plazo, será un ahorro, en la medida en que la institución funcione adecuadamente. El objetivo es trabajar mejor, de manera más eficiente y más rápida.

Actualmente, debemos enseñar a los productores a

mim.

transformarse en empresarios, debemos instruirlos acerca de cómo atender los famosos requisitos sobre el mercadeo, los nichos de mercado y los niveles de calidad. En el mundo moderno, no se puede funcionar con lentitud; es imperativo hacerlo con mayor velocidad y con la gente más capaz que podamos conseguir.

En definitiva, el objetivo básico es desarrollar las mismas tareas o, incluso, algunas más que las que cumplimos en la actualidad, pero de mejor manera, llegando a una mayor cantidad de gente y produciendo beneficios en menor tiempo.

En más de una oportunidad hemos hablado de estos temas con el señor Senador Pereyra, ya que él es un asiduo concurrente a las reuniones del Plan Agropecuario y entendemos y compartimos mucho de lo que ha expresado. Sin embargo, en este momento no estamos de acuerdo con la idea de realizar un nuevo estudio sobre el tema, aunque admitimos que esto pueda merecer críticas. Recuerdo que hace tres o cuatro años, siendo Ministro Alvaro Ramos, se comenzó a estudiar este tema y, actualmente —un poco en serio y otro tanto en broma— decimos que ya han pasado cuatro Ministros, con opiniones ligeramente distintas, aunque, en el fondo, todas coincidentes.

(Interrupción del señor Senador Pereyra)

Recuerdo que se incorporó a FUCREA y se agregaba las CAF.

Luego, cuando ocupaba el Ministerio el Ingeniero Alvaro Ramos, se pensó que para seguir un criterio, la integración debería mantenerse con instituciones de carácter general, sin menoscabo de lo que pueda significar FUCREA. Las CAF fueron incorporadas y se suprimió la Liga Federal, por una cantidad de razones técnicas y en virtud de una decisión tomada por el propio Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La respuesta se corresponde con la pregunta?

mim.

SEÑORA DALMAS.- La respuesta se corresponde con la pregunta que formulaba, pero aclaro que no me estaba refiriendo, estrictamente, a los objetivos del Plan Agropecuario, que ya fueron expuestos y que conocimos a partir de la intervención inicial, sino a cómo incide el cambio institucional propuesto; es decir, en la actualidad se trata de una oficina, de una institución pública que pasaría a ser una persona de derecho público no estatal. ¿Qué elementos nuevos introduce esa modificación, desde el punto de vista jurídico?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si comprendí bien la pregunta formulada por la señora Senadora Dalmás, ésta apunta a saber cuál es la razón que, a juicio de nuestros invitados, justificaría convertir a una persona de derecho público no estatal a lo que, en la actualidad, es una dependencia de un Ministerio.

SEÑORA DALMAS.- Ya se dijo que se produciría una mayor celeridad en los trámites y se abrirían un montón de puertas, a partir de esa modificación. Además, me quedó perfectamente claro que no se trata de una privatización.

Sin embargo, no llego a comprender, tal vez por desconocimiento del funcionamiento de la institución, qué es lo que permite realizar esa nueva figura jurídica, que hoy no están en condiciones de hacer. Tal vez la respuesta apuntaba a que, de pronto, esto agilitaría trámites y permitiría que la propia institución resolviera aspectos sobre los cuáles hoy no puede tomar una decisión, al punto de que deben remitirse ante otras autoridades, lo que genera una demora que, hoy por hoy, no debería producirse.

SEÑOR ARTUCIO.- Es exactamente como señala la señora Senadora. Lo único que agregaría es que tenemos la pretensión —por llamarle de alguna manera— de que podamos usar los recursos en forma mucho más eficiente, si conseguimos funcionar correctamente. Si no lo logramos, por supuesto que habremos fracasado, pero tenemos la esperanza de hacer mucho más con los mismos recursos, acceder de otra manera a todos los sectores de productores y no estar pendientes de muchas limitantes que hoy tenemos.

mim.

SEÑORA DALMAS.-Creo que esto ya fue tratado en Comisión —por lo menos figura en la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuesto— pero quisiera referirme al artículo 223 que dice que ciertos funcionarios podrán pasar a desempeñar tareas en el instituto o ser redistribuidos. ¿Esto lo deciden los funcionarios o las actuales autoridades? Pregunto esto porque, más adelante, se habla de que se seleccionarán funcionarios. Creí entender que esto se haría en la Comisión Honoraria para pasar al instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente, tengo marcada una diferencia entre lo que fue aprobado por la Cámara de Representantes —que es lo que acaba de leer la señora Senadora— y lo que propone el Plan Agropecuario en el memorándum que se nos ha hecho llegar en esta sesión y que, evidentemente, tiene una redacción distinta a la del artículo 223. Creo que la señora Senadora se refiere al artículo 223 que figura en la página 27 del repartido de artículos desglosados que tiene la Comisión.

En el memorándum se propone una redacción que habría sido la acordada entre el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y la gremial. No sé si esta fue la que vino en el Mensaje del Poder Ejecutivo o si, simplemente, había sido acordada, pero no llegó a la Cámara de Representantes. En dicho texto hay una diferencia que quizá no sea menor, porque según la nueva redacción todos, contratados o presupuestados, quedarían como presupuestados en el Plan Agropecuario, lo que no figuraba en el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ARTUCIO.- Lo que dice el señor Presidente es correcto. En el segundo párrafo dice que en el Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, se omitió la inclusión de un artículo que contaba con el acuerdo de las gremiales y el Ministro. Dicha disposición fue omitida por error, en el pasaje del proyecto por el Ministerio de Economía y Finanzas. El señor Ministro reitera que su posición es la que nosotros hemos señalado y por eso en el texto se dice "con el acuerdo del Ministro y las gremiales". La redacción que proponemos

mia.

es exactamente igual a la que se utilizó en la creación de INIA.

En síntesis, la institución selecciona cierto número de técnicos.

Hay algunos que ya están trabajando menos. Por ejemplo, de los 74 que hay actualmente, se eligen 50. Los seleccionados disponen de un plazo de 90 días para decir si aceptan ser incorporados o no. Si responden afirmativamente, serían incorporados por contrato —no estarían presupuestados— con una empresa de derecho privado, o sea, con la nueva institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- La redacción que tengo en mis manos no señala exactamente eso. Si los contratados del Plan Agropecuarios aceptan ser redistribuidos y quedarse en el Ministerio —es decir, si no aceptan ir a la persona de derecho público no estatal— dejan de ser contratados para convertirse en presupuestados. Esto significa que quien hoy está contratado y no quiere pasar a la nueva entidad, queda en el Ministerio. Si está contratado y se aprueba este texto sustitutivo, automáticamente pasaría a ser presupuestado dentro del Ministerio.

Quisiera saber cuántos son los funcionarios contratados.

SEÑOR ARTUCIO.- Pienso que los señores Senadores tendrían que asesorarnos al respecto. Todos los técnicos del Plan Agropecuario menos cinco, teóricamente, tienen contratos. Algunos juristas aseguran que, dada la antigüedad y la permanencia, el técnico tendría derecho a reclamar, ya que está en una posición equivalente a la de los presupuestados. Básicamente, reitero que todos los técnicos son contratados, menos cinco y todos los cargos fueron llenados por un concurso, en el que se establecía el contrato.

SEÑOR MILLOR.- El artículo 223 se refiere a los funcionarios presupuestados o contratados. ¿Cuál es el total de funcionarios que involucra esta disposición?

mim.

SEÑOR ARTUCIO.- Comprende un total de 112 funcionarios, contando a los de Montevideo y los de las 18 regionales del interior, de los cuales 74 son técnicos y 38, administrativos.

SEÑOR KORZENIAK.- En la actual organización jurídica que desempeña su actividad a las órdenes de la Comisión Honoraria, ¿cuántos funcionarios hay entre técnicos, administrativos y de otras categorías como, por ejemplo, servicios generales?

SEÑOR ARTUCIO.- Por todo concepto hay 112 funcionarios.

SEÑOR PEREYRA.- Pido disculpas por haber llegado tarde, pero en el momento en que entré a la Comisión, el Director del Plan Agropecuario estaba evaluando las cantidades disponibles para la ejecución de la tarea que tendría el Plan con su nueva estructura. Señalaba que al producirse un recorte en la Cámara de Representantes, contaría con alrededor de U$S 1:000.000 y la sola remuneración de los miembros de la junta que se crearía implica más de U$S 200.000. Creo que este es un Plan —voy a emitir un juicio personal que puede ser discutible— que cumplió una tarea muy importante en la vida del país y tuvo un gran resultado desde sus comienzos, y me precio de haberlo conocido desde su iniciación.

En aquel momento, la llegada de un técnico a la mayoría de los establecimientos agropecuarios era mirada, no ya con indiferencia, sino con cierta sensación de rechazo.

Creemos oportuno recordar que cuando los técnicos del Plan Agropecuario —no olvidemos que éste se inicia con préstamos del exterior muy importantes, que le dieron un gran impulso— enseñaron a poner en marcha las praderas en el país como alimento suplementario para la producción de carne y leche, entre otros, y la gente vio el resultado en ciertas zonas, fueron valorados en su calidad y especialización. Entonces, cambió la mentalidad del productor y comprendió la necesidad de contar con el apoyo técnico en su empresa. Por lo tanto, ése fue un resultado muy positivo.

mim.

Sin embargo, en los otros aspectos vimos que —dentro de las posibilidades y de la poca experiencia que tenía el país antes de la inserción del Plan Agropecuario— se creó un área importante de praderas artificiales. Entonces, cabe preguntarse si es posible continuar el ritmo de dicho Plan o de la nueva estructura —pese a los tropiezos que se pueden advertir en estos momentos, porque ya sabemos que se terminó el dinero del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo— por más ventajosa que fuere, con tan escasos recursos.

Días pasados tuve oportunidad de conversar con algunos representantes de las entidades que, supuestamente, integrarían la nueva institución. Precisamente, ellos hicieron hincapié en el hecho de que preferían continuar con la actual estructura del Plan Agropecuario, en caso de que no se le otorgaran los recursos iniciales. Es más; nos indicaban que eran partidarios del cambio de estructura, pero que preferían continuar con la anterior si no se va a dotar a ese Plan de los recursos necesarios.

Concretamente, quisiera saber si será posible que el Plan Agropecuario continúe desarrollando una tarea realmente efectiva, en caso de que se reduzcan sus recursos.

SEÑOR ARTUCIO.- En primer lugar, queremos responder al señor Senador Pereyra que resultará imposible al Plan Agropecuario continuar desarrollando su tarea con los recursos que se le destinan. Luego de un estudio profundo del tema, llegamos a la conclusión de que no podrá funcionar con la mitad de la partida de que disponía hasta el momento.

Deseo señalar que en la mañana de hoy estuvimos presentes en una jornada que organizó el Plan Agropecuario en el Banco Central, con gran éxito, a la que concurrieron todos los representantes gremiales. Precisamente, les comenté que seríamos recibidos por esta Comisión en horas de la tarde, por lo que me manifestaron su inquietud de que trasmitiera a los señores Senadores que la integran, que las instituciones gremiales no quieren que exista esa estructura

mim.

en esas condiciones. Las instituciones gremiales ya anunciaron que retirarían sus delegados, y lo propio tendría que hacer el Presidente de esa entidad, porque tanto ellos como nosotros estamos convencidos de que así no podemos continuar.

Por lo tanto, la inquietud que manifiesta el señor Senador es compartida por nosotros y por las gremiales, cuyos representantes me solicitaron, incidentalmente, que trasmitieran su deseo de ser recibidos por esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere aclarar que en el trámite del proyecto de ley de Presupuesto y de las Rendiciones de Cuentas, la tarea se divide en distintas Comisiones.

Los aspectos vinculados con los recursos, competen a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Naturalmente, el tema que ustedes plantean es muy importante, y quizás sea uno de los realmente fundamentales a los efectos de la tarea que se propone hacer el Plan Agropecuario. Sin embargo, debo decir que la decisión acerca del monto de esas partidas, no forman parte de las deliberaciones de esta Comisión. Entonces, los mensajes de los gremios vinculados con las partidas destinadas al Plan Agropecuario son —reitero— competencia de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Desde el punto de vista reglamentario, esta Comisión no tiene injerencia en ese tema. En cambio, sí le corresponde analizar los artículos desglosados que nos envía la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la que, en realidad, somos una Comisión asesora. Seguramente, en el correr de la próxima semana, le enviaremos el informe del caso.

A efectos de aclarar, diré que los aspectos de naturaleza jurídica del Plan Agropecuario —en el sentido de que se transforme en una persona de Derecho Público no estatal— su competencia, la situación de los actuales funcionarios y su integración, son temas que competen a esta Comisión. Pero, reitero, el monto de los recursos que el

mim.

Estado le asigna son objeto de estudio de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑOR PEREYRA.- Estoy de acuerdo con lo que se plantea, pero qué ocurriría si esta Comisión aconseja a la de Presupuesto integrada con Hacienda que apruebe todos estos artículos aunque luego, a juicio de los técnicos, son inaplicables porque las partidas asignadas son insuficientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde el punto de vista burocrático y por un mecanismo de defensa, debo contestar al señor Senador Pereyra que es un problema de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

mim.